



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

Realizado el emplazamiento al señor FABIO ANDRÉS RAMÍREZ MARTÍNEZ, sin su comparecencia al proceso, se procede a designar curador ad – litem que lo represente, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Tal designación recae en el profesional del derecho ANDRÉS FELIPE BETANCUR GRAJALES, quien se localiza en el correo electrónico abogadofelipebetancur@gmail.com

Notifíquese el nombramiento en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso con las prevenciones de ley; hágasele saber que su designación es de forzoso cumplimiento.



NOTIFÍQUESE
VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO
Juez

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **716915beb9dbe577c61ed8ff1336e0c7075888f0dd4861c99f99adb4ebdf2de3**

Documento generado en 29/04/2024 01:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>